

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
/Nombres

▣ **ORDENANZA N° 3539/16** ▣

TIGRE, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3540/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalidase el Decreto 1193/16, que impuso el nombre de “Túnel del Bicentenario de la Independencia”, al paso bajo nivel construido por este Municipio en calle Chacabuco y vías del ferrocarril Mitre, entre calles Enciso y Vilela, Tigre.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3540/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 1894/16